Año de 1965 — Viernes 12 de Noviembre — Núm. 136

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)........... 150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre).. 50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre).. 85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)....... 170,00 íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.
Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.
Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

3331

Gobierno Civil de la Provincia

En el día de la fecha ha sido juramentado en el cargo de Guarda particular jurado *don José San Juan Martín*, natural de Navas de San Antonio, de esta provincia, y domiciliado en Armuña, también de esta provincia, para la custodia y vigilancia de las fincas que le designe la Sociedad de Cazadores y Pescadores de Segovia y su provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Segovia, 8 de noviembre de 1965.

El Gobernador Civil,
Juan Murillo de Valdivia y Martínez Malamoros

3184

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1965, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde don Miguel Canto Borreguero.

Fue acordado:

1.º Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.º Ofrecer recepción en la Casa Consistorial a los señores Generales y Jefes sobrevivientes de la Promoción 207 de Artillería, con motivo de su anunciada visita a la Ciudad y a este Ayuntamiento para conmemorar sus Bodas de Oro con el Arma.

3.º Felicitar al Arquitecto don Enrique Huidobro por un artículo publicado en el diario «Alerta», de Santander, bajo el título «Del Urbanismo en Santander y en las demás provincias españolas», en el que se hace alusión a Segovia.

4.º Celebrar cultos en el Cementerio los días 1 y 2 de noviembre con motivo de las festividades de Todos los Santos y Fieles Difuntos, de igual forma que en anteriores años.

5.º Conceder un préstamo del Pósito Local a un labrador del Partido que lo solicitaba y presenta su correspondiente fiador.

6.º Conceder la pertinente licencia de obra solicitada por don Angel García Sanz, para ampliación en una planta, con destino a vivienda, de la casa número 6 de la calle de Hilanderas.

7.º Señalar a don Manuel Borregón Sebastián condiciones a que habría de sujetarse la construcción de nuevo edificio en el número 8 de la calle de Cervantes, resolviendo con ello consulta elevada por aquél sobre el particular.

8.º Estimar reclamación de las RR. Hijas de Jesús en materia del arbitrio sobre solares sin edificar, por versar sobre aspecto ya resuelto a virtud de acuerdo de 25 de octubre de 1963.

9.º Autorizar gasto de 3.200 pesetas para adquisición de determinado material no inventariable para las Oficinas Centrales, oficina de Plus Valia.

10. Aprobar cuentas corrrespondientes a suministros de medicamentos al personal municipal durante el 1.º semestre del año en curso.

11. Aprobar facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados, presentadas al efecto por la Intervención.

Declaración de urgencia

12. Conceder donativo de mil pesetas a la Delegación Diocesana de Misiones, al igual que en años anteriores.

13. Adscribir provisionalmente a un operario del Servicio de Limpiezas al servicio de calefacción de la Casa Consistorial y autorizar contrato de Servicios con carácter eventual para sustituirle.

14. Autorizar gasto de cuatrocientas pesetas mensuales en favor del barrendero don Julián Merino en tanto sustituya en sus funciones a los Cabos del Servicio de Limpiezas con motivo del disfrute de la vacación anual reglamentaria.

15. Desestimar escrito de doña Amparo Cuartango y dos más, sobre anulación de acuerdo de 25 de agosto, que resolvió expresamente recurso de reposición de los mismos, contra el de 27 de enero de este año, declaratorio de estado de ruína de la casa 34 y 36 de la calle de José Zorrilla.

16. Otorgar escritura pública de la venta que se hizo de un terreno municipal sito en el camino de Las Canteras, mediante subasta, en favor de la Cooperativa «Central Lechera Segoviana».

17. Impugnar liquidación practicada por el Servicio de Valoración Urbana de la Hacienda Pública con relación a un terreno municipal de la calle del Alamillo, vendido en el año 1962 a don Daniel Heredero en subasta pública.

Segovia, 30 de octubre de 1965.—El Secretario, *Mariano Díez*.—V.º B.º: El Alcalde, *M. Canto*.

3342

Jefatura de Obras Públicas — Provincia de Segovia

EXPEDIENTE de expropiación forzosa, incoado con motivo de las obras de «Acondicionamiento de trazado entre los P. K. 74,372 al 75,209 de la carretera A-47, de San Rafael a Segovia». Término municipal de Otero de Herreros.

Por la presente se hace público con la antelación legal necesaria, que el día 26 de noviembre de 1965, a las doce horas, se procederá al justo precio de los depósitos previos y perjuicios derivados de la rápida ocupación, con relación a los interesados que se mencionan.

El acto se celebrará en el Ayuntamiento de Otero de Herreros, advirtiéndose que para el mismo no se admite representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general ya especial para este caso. Los intesados deberán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Segovia, 8 de noviembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui*.

Número de finca	NOMBRE	Depósito previo Pesetas	Perjuicios por rápida ejecución Pesetas
1 y 4	D.ª Julia de Mercado............	565,75	—
10	Idem..........................	939,75	—
2 y 3	Hidroeléctrica Ibérica Iberduero...	1.701,66	—
5	D. Arcadio Arribas..............	87,75	—
7	D. Salvador Puente Martínez.....	5.007,58	1.500,00
8	D. Luis Casado..................	250,47	—
12	Herederos de Florencia Arribas...	236,95	—

Segovia, 8 de noviembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui*.

3343

Jefatura de Obras Públicas — Provincia de Segovia

EXPEDIENTE adicional de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de «Ensanche y mejora del firme de la C. C. 605 de Segovia a Zamora por Arévalo (Travesía de Santa María la Real de Nieva). Término municipal de Santa María la Real de Nieva.

Habiéndose sufrido una omisión en la relación de afectados con ocasión de la tramitación del expediente arriba referenciado, esta Jefatura somete a información pública por un plazo de quince (15) días, la adición correspondiente. Esta relación se publica en los términos previstos en el párrafo 2.º del artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento; en el mencionado plazo podrán las personas interesadas formular las alegaciones que estimen oportunas en los términos establecidos por los textos legales antes citados.

Se advierte que al estar incluida la financiación de esta expropiación en el Programa de Inversiones del vigente Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segovia, 5 de noviembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui*.

Número de finca	PROPIETARIO	Superficie	Clase de finca
1	Obispado de Segovia	42,00 m2.	Edificación

Segovia, 5 de noviembre de 1965.—El Ingeniero Jefe, *P. Epeldegui*.

3210

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

DELEGACIÓN DE SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaría del término municipal de Garcillán (Segovia), por Decreto de 22 de julio de 1965, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha Zona, con las facultades que le asigna la Ley de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente

Ilmo. Sr. D. Jaime Juárez Juárez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Segovia.

Vicepresidente

D. Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Ingeniero Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Vocales

D. Angel Martín Cifuentes, Registrador de la Propiedad de Segovia.

D. Benjamín Escalonilla Figueroa, Notario de Segovia.

D. Mariano Antón Tabanera y don Angel Cantalejo Bravo, representantes de los propietarios cultivadores directos.

D. Miguel Lázaro Escobar, representante de los arrendatarios y aparceros.

D. Vicente Mata Migueláñez, Alcalde de Garcillán.

D. Celestino Martín Herrero, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

D. Jaime Pujades Martín, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de Segovia.

Secretario

D. Isaac Vega Sastre, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de Segovia.

Segovia, 30 de octubre de 1965.—El Presidente de la Comisión Local, *Jaime Juárez*.

3350

DISTRITO FORESTAL DE AVILA

Amojonamiento parcial monte núm. 34

Aprobada por la Superioridad la práctica del amojonamiento del monte denominado «Pinar del Concejo», número 34 del Cátalogo, de la pertenencia de Palacios de Goda, sito en término municipal de dicho pueblo, cuyo deslinde fue aprobado por Orden Ministerial de 31 de julio de 1964, se anuncia por el presente que la operación de amojonamiento comenzará el día 20 de diciembre de 1965, a las diez horas de la mañana, en el sitio límite entre los términos municipales de Palacios de Goda (Avila) y Donhierro (Segovia), junto al mojón número 47 del monte 34, colocado el año 1956 y serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Javier Ubeda Delgado, designado para ello por esta Jefatura.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto, en el que solamente podrán formularse las reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en modo alguno puedan referirse al deslinde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila, 10 de noviembre de 1965.-- El Ingeniero Jefe, *Rafael Martín Tapia*.

3346

Audiencia Territorial de Madrid

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

PRESIDENCIA

EDICTO

Don *Manuel Cejador López*, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Amparo Cuartango Expeleta y dos más se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 679 de 1965, contra acuerdos de la C. M. P. del Excmo. Ayuntamiento de Segovia, resolutorios de la ruina de la casa números 34 y 36, calle José Zorrilla, de dicha Ciudad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid a 6 de noviembre de 1965. El Presidente, *Manuel Cejador*.—El Secretario (ilegible).

Administración de Justicia

3243

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de mayor cuantía por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de don José Fraile Sastre, contra otros y doña María del Consuelo Fraile Bermejo, sobre nulidad de donación y otros extremos; por medio del presente se emplaza a la referida demandada doña María del Consuelo Bermejo, asistida de su esposo don Alejandro Fuentetaja de Antonio, y a toda aquella persona desconocida a quien pudiera afectar el referido procedimiento, todos ellos de domicilio y paradero desconocidos, a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en dichos autos, personándose en forma.

Dado en Segovia, a veintinueve de octubre de 1965.—*Jaime Juárez*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

3348

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos ejecutivos, de que se hará mención, en los cuales se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: «*Sentencia*.—En la ciudad de Segovia, a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. El ilustrísimo señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de una, y como demandante, don Julio García Ibáñez, mayor de edad, casado, militar retirado y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz y defendido por el Letrado don Jesús Martínez Díez, y de la otra, como demandado, don Juan Antonio Rabanal Quintana, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y... *Fallo:* Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Juan Antonio Rabanal Quintana, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor don Julio García Ibáñez de la cantidad de cincuenta y nueve mil quinientas pesetas de principal, con más la suma de sesenta mil quinientas treinta y dos pesetas, importe del nuevo plazo vencido, gastos de protesto, intereses legales a razón del cuatro por ciento anual, a contar desde las fechas de los protestos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, lo mando y lo firmo.—Jaime Juárez.—Rubricado».—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha. Y para que sirva de notificación en legal forma al referido demandado don Juan Antonio Rabanal Quintana, expido el presente en Segovia, a ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.—*Jaime Juárez*.—El Secretario, *Ricardo Ochoa*.

CONCURSOS

3339

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Concurso-oposición

Hallándose vacante en la plantilla del personal de este M. I. Ayuntamiento *dos plazas de conductores de los camiones municipales*, de nueva creación, se convoca su provisión, en virtud de acuerdo de la Comisión Permanente de 5 de noviembre de 1965, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—La provisión de ambas plazas se realizará mediante concurso-oposición.

Serán méritos puntuables en el concurso los siguientes:

a) Estar afiliado a F. E. T. y de las JONS, *cinco* puntos.

b) Estar en posesión de carnet de primera especial, *cinco* puntos.

c) El Tribunal estimará además otros méritos especiales de los aspirantes, tales como conducta moral y profesional, etc., pudiendo otorgar por este concepto hasta *cinco* puntos en total.

La oposición consistirá en la realización por los aspirantes de un examen de aptitud, que constará de los siguientes grupos:

a) *Primer grupo: Conocimientos teóricos.*

Se realizará por escrito, y para él se facilitará a los aspirantes un cuestionario, a fin de que determinen en el mismo las soluciones correctas a diversos problemas planteados sobre el conocimiento de preceptos y señales del Código de Circulación.

b) *Segundo grupo: Ejercicio práctico.*

Consistirá en pruebas de aparcamiento en un espacio de longitud y anchura prefijadas: salida y entrada en dos calles perpendiculares, siguiendo el eje de cada una de ellas; salida perpendicular en una calle estrecha que obligue a marchar hacia atrás; puesta en marcha en una rampa; parada en una pendiente; prueba de velocidad, etc.

c) *Tercer grupo: Conocimientos mecánicos.*

Este ejercicio consistirá en una demostración teórica y práctica sobre conceptos, gráficos y diagramas de los principales órganos, mecanismos y piezas que componen el automóvil y de las averías más frecuentes en los mismos y su reparación.

Los tres grupos del examen de aptitud u oposición serán objeto de una sola calificación total. Para ello, cada miembro del Tribunal calificará a los opositores con puntuación de cero a diez; el cociente de dividir por el número de miembros del Tribunal la suma de puntos otorgada a cada opositor dará la puntuación del mismo en la parte de la oposición. A esta puntuación se sumará la que resulte del concurso, quedando aprobados automáticamente los dos aspirantes que totalicen más alta calificación.

Segunda.—Podrán tomar parte en el concurso-oposición todos los españoles varones que, en el día que expire el plazo de presentación de instancias, estén en posesión de carnet de primera o primera especial y reunan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y estén comprendidos en la edad de 21 a 45 años, a tenor de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 29 de enero de 1953, sin perjuicio de estar a lo dispuesto en el último párrafo de la condición 7.ª del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, si fuera de aplicación en algún caso.

Tercera.—Los aspirantes presentarán sus instancias, dirigidas al señor Alcalde del M. I. Ayuntamiento, en la Secretaría Municipal dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, redactadas de puño y letra del concursante, y en la que expresarán los méritos puntuables en el concurso con arreglo a la Base 1.ª, así como que reunen todas las circunstancias exigidas en la Base anterior.

Cuarta.—La plaza objeto de esta convocatoria estará dotada con la cantidad de trece mil pesetas de sueldo base, más la retribución complementaria que corresponda por la aplicación de la Ley de 20 de julio de 1963, teniendo fijado el grado 4.º en la Plantilla municipal.

Quinta.—Las pruebas escritas de la oposición tendrán lugar en la Casa Consistorial, y los ejercicios prácticos de la misma se desarrollarán en un lugar adecuado de la localidad que permita realizar las maniobras necesarias, según designará el Tribunal. Las pruebas de la oposición se realizarán después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

Sexta.—La composición del Tribunal se anunciará reglamentariamente después de finalizado el plazo de admisión de instancias, y se constituirá en la siguiente forma, de acuerdo con lo establecido en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios: Presidente, el de la Corporación o un miembro electivo de ésta; Vocales, el Jefe o un funcionario técnico del servicio correspondiente a la especialidad o un técnico designado por el Ayuntamiento, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines de la función, y el representante de la Dirección General de Administración Local; Secretario, el de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Séptima.—Expirado el plazo de instancias, se publicará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, convocándose a aquéllos para la celebración de los ejercicios.

Octava.—Terminada la práctica de los ejercicios, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación Municipal la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

Novena.—Los que resulten aprobados, una vez que tengan conocimiento de su aprobación, deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento y dentro del plazo de un mes la siguiente documentación: a) Certificado de nacimiento. b) Certificado acreditativo de que el interesado no se halla incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del referido Reglamento de Funcionarios. c) Certificado de buena conducta. d) Certificado de carecer de antecedentes penales. e) Certificado de no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida el ejercicio del cargo, y f) Testimonio del carnet de conducir.

El Espinar, 6 de noviembre de 1965. El Alcalde, *S. Hurtado.*—El Secretario, *Carlos Antón.*

SUBASTAS

3302

Ayuntamiento de Muñoveros

Subasta de pinos

Rectificación

Para aclaración, se hace constar que el edicto que aparece sobre la misma en el B. O. de la provincia núm. 131, del día 1.º del actual, se rectifica en el sentido que los veinte días hábiles se refieren desde la publicación en el *B. O. del Estado,* que se publicó el día 21 de octubre en el número 252, por lo cual se celebrará, como se indica en el B. O. de la provincia núm. 135, el día 16 del actual, a las doce horas, por referirse el plazo desde el expresado *B. O. del Estado,* y no del publicado en el de la provincia, núm. 131 referido, quedando así ya aclarado.

Muñoveros, 11 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *Mariano Leonor Pascual.*

3318

Ayuntamiento de Ciruelos de Coca

Subasta de maderas

El día 7 de diciembre y hora de las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la Mesa que legalmente se constituya, la primera subasta para la enajenación de los productos primarios del monte de estos propios y año forestal 1965-66, siendo las características del aprovechamiento las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 300 de la especie pinea.

Volumen de fustes: 117,985 m. c.; leña de copas: 20,057 m. c.

Tasación del aprovechamiento: 47.589,18 pesetas.

Precio índice: 25 por 100, y si antes de la fecha de la subasta la Superioridad acuerda modificarlo, habría que atenerse al que fuese fijado.

Corteza: 21 por 100.

El que resulte adjudicatario, estará obligado al ingreso en la c/c del Distrito Forestal en el Banco de España, de 500,00 pesetas, importe de los gastos del señalamiento de la corta, para su reintegro a la cuenta de mejoras del monte.

Igualmente serán de cuenta del rematante los gastos que sean preciso efectuar durante la ejecución del disfrute, por otras operaciones, debiendo realizar su ingreso seguidamente a la notificación de la cuantía.

Por haber sido modificada la condición 12.ª del pliego de las facultativas de 12 de septiembre de 1955 que ha de regir la subasta y ejecución del aprovechamiento, se llevará a cabo nueva estimación volumétrica, con ocasión de la operación de conteo en blanco y marqueo, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en subasta.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se hará por el sistema de pliegos cerrados debidamente reintegrados y una póliza de diez pesetas de la Mutualidad de Administración Local, conforme al modelo inserto al final, los cuales podrán ser presentados en la Secretaría municipal todos los días hábiles y horas de once a trece, desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletin Oficial de la provincia, hasta las trece horas del anterior al señalado para la subasta, debiendo ir acompañados del resguardo acreditativo de haber constituido en Depositaría la fianza del 5 por 100 (2.400 pesetas).

Los licitadores tienen la obligación de presentar en la Mesa el carnet de identidad si les fuese exigido y declaración jurada en la que hagan constar no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El rematante queda obligado a ingresar en arcas del Municipio el 10 por 100 por que le sea adjudicada definitimente y dentro de los diez días siguientes de serle notificada, y las tasas y honorarios correspondientes dónde y como le notifique el Distrito Forestal.

Asimismo habrá de satisfacer cuantos gastos origine este expediente, tales como Derechos Reales, anuncios y demás que tengan relación con el mismo.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal a disposición de quien le interese, todos los días laborables y horas de once a trece.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles, a la misma hora y en iguales condiciones.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo, si lo estima conveniente, o cuando no ofrezcan precio igual o superior al que se señale como precio índice.

Ciruelos de Coca, 5 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *V. Muñoz.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., en representación propia (o de D. ...,), con Documento Nacional de Identidad número ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., del día ... de ... de 1965, en el monte de los propios de Ciruelos de Coca, número 103 del Catálogo, aceptando todas las condiciones, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

3321

Ayuntamiento de Aguilafuente

Subasta de maderas

Por acuerdo del Ayuntamiento, se anuncia la enajenación mediante subasta pública de los cuatro lotes en que consisten los aprovechamientos de productos primarios autorizados para el año forestal 1965/66, en el monte de propios, número 8 del Catálogo, denominado «El Pinar», con arreglo a los siguientes datos:

Lote 1.º—Cuartel B. Número de pinos, 1.757 de la especie pinaster; volumen de fustes, 1.243,011 m. c.; tasación del aprovechamiento, pesetas 708.516,27; precio índice, el 25 por 100 o el que fije la Superioridad antes de la fecha de subasta; corteza, 31,36 por 100.

Lote 2.º—Cuartel C. Número de pinos, 937 de la especie pinaster; volumen de fustes, 823,422 m. c.; tasación del aprovechamiento, pesetas 469.350, 54; precio índice, 25 por 100 o el que fije la Superioridad antes de la fecha de subasta; corteza 29,50 por 100.

Lote 3.º—Cuartel D. Número de pinos, 1.318 de la especie pinaster; volumen de fustes, 1.502,927 m. c.; tasación del aprovechamiento, pesetas 939.329,37 pesetas; precio índice, 25 por 100 o el que fije la Superioridad antes de la fecha de sudasta; corteza, 27,58 por 100.

Lote 4.º—Cuartel E. Número de pinos, 840 de la especie pinaster; volumen de fustes, 551,821 m. c.; tasación del aprovechamiento, pesetas 331.092,60; precio índice, 25 por 100 o el que fije la Superioridad antes de la fecha de subasta; corteza, 33,50 por 100.

Las subastas de los expresados lotes tendrán lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ante la Mesa constituida al efecto, el día siguiente hábil después de transcurridos yeinte también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado,* y horas de las once, once treinta, doce y doce treinta, respectivamente.

Las proposiciciones para tomar parte en estas subastas se harán por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre fijo de 6,00 pesetas y ajustados al modelo que al final se inserta, los cuales podrán ser presentados en esta Secretaría Municipal todos los días hábiles, durante las horas de diez a trece, comprendidos desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado,* hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para las subastas, debiendo ir acompañados del resguardo acreditativo de haberse constituido las garantías provisionales del 3 por 100 de las tasaciones, reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre y con sello de diez pesetas de la Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local y de una declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación.

En el anverso del sobre que contenga la proposición se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta del ... lote del aprovechamiento de los productos primarios del monte «El Pinar», de Aguilafuente, año forestal 1965/66».

El rematante vendrá obligado, dentro de los diez días siguientes al de la fecha en que se le notifique la adjudicación definitiva de la subasta, a constituir la garantía definitiva en cantidad del 6 por 100 de la suma a que alcance el remate y, en el plazo de de los veinte días siguientes al de la fecha en que reciba dicha notificación, a ingresar en arcas municipales el total de la cantidad por que haya sido adjudicada la subasta, pudiendo el Ayuntamiento, si lo estima conveniente, conceder plazos para el pago de la referida cantidad, a petición del interesado y siempre que ofrezca las debidas garantías de solvencia económica.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de escritura pública, Derechos Reales, reintegro de expediente y, en general, todos aquellos que ocasione la subasta y el cumplimiento del contrato.

Si las primeras subastas quedaren desiertas, tendrán lugar las segundas a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha en que debían celebrarse las primeras, a las mismas horas y bajo idénticas condiciones.

Para estas subastas y la ejecución de los aprovechamientos regirán el pliego de condiciciones aprobado por la Inspección Regional, publicado en el Boletin Oficial de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva de los mismos, de acuerdo con los volúmenes reales, así como el pliego de condiciones económico-administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para su examen, durante las horas de diez a trece de todos los días laborables hasta el momento de la subasta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ... provincia de ..., con Documento Nacional de Identidad núm. ..., en representación de ..., como acredita con ..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial del Estado* número ..., del día ..., para la enajenación del lote núm. ..., de los aprovechamientos de productos primarios del monte de propios, núm. 8 del Catálogo, denominado «El Pinar», durante el año forestal 1965/66, se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra) y demás condiciones exigidas, de cuyos pliegos está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Aguilafuente, 6 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *Tomás Martín.*

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1966, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este Boletín Oficial, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Relación que se cita:

ALDEA REAL	3338
ARAGONESES	3360
ARROYO DE CUÉLLAR	3369
CAMPO DE SAN PEDRO	3362
COZUELOS DE FUENTIDUEÑA	3336
CUÉLLAR	3325
FUENTEPIÑEL	3357
LA LOSA	3367
MADRIGUERA	3361
MATABUENA	3337
MONTEJO DE LA VEGA DE LA SERREZUELA	3363
NAVALMANZANO	3365
NAVAS DE ORO	3334
OLOMBRADA	3335
REVENGA	3368
SAUQUILLO DE CABEZAS	3364
VILLACORTA	3359

3258

LASTRAS DE CUÉLLAR

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de reparación de la Casa Consistorial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Lastras de Cuéllar, 4 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Bienvenido Garrido.

3277

CORRAL DE AYLLÓN

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Corral de Ayllón, 5 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Manuel García.

3278

OLOMBRADA

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Olombrada, 15 de octubre de 1965. El Alcalde, Miguel de Benito.

3279

CANTIMPALOS

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Cantimpalos, 5 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Francisco Gil.

3280

PERORRUBIO

EDICTO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Perorrubio, 5 de noviembre de 1965. El Alcalde, Saturnino Gil.

3281

SANTA MARTA DEL CERRO

Confeccionada y aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza que ha de regular el servicio de asistencia benéfico-sanitaria en esta localidad, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas hábiles de oficina, por el término de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse por aquellos a quienes interese las reclamaciones que juzguen pertinentes.

Santa Marta del Cerro, 4 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Felicito García.

3285

MARTÍN MUÑOZ DE LA DEHESA

ANUNCIO

Aprobadas la ordenanzas fiscales que gravan los diferentes conceptos de las exacciones municipales para nutrir el presupuesto de ingresos para el ejercicio 1966, que afectan a los arbitrios municipales que no fueron suprimidos por la Ley, quedan las mismas expuestas al público al efecto de oir reclamaciones, por un plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que el presente anuncio sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Martín Muñoz de la Dehesa, 5 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Gerardo Rueda.

3301

Ayuntamiento de Sequera de Fresno

ANUNCIO

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta de treinta y cinco árboles de olmo en el propio municipal conocido por Arroyo o Praderas del Arroyo de Carra Castiltierra, queda expuesto al público durante un plazo de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Sequera de Fresno, 5 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *Pedro Martín*.

3303

SEQUERA DE FRESNO

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sequera de Fresno, 5 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Pedro Martín.

3304

CUEVAS DE PROVANCO

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Cuevas de Provanco, 4 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Elías Martín.

3305

SEQUERA DE FRESNO

ANUNCIÓ

Solicitado, por necesario, por diversos propietarios de fincas rústicas lindantes al propio del Ayuntamiento conocido por Praderas del Arroyo de Carra Castiltierra, un reconocimiento de la línea divisoria de sus propiedades y el de este Municipio, se cita a todos los dueños, administradores, etc., que tengan fincas lindantes con dicho propio municipal, para efectuar el reconocimiento aludido, cuyo acto tendrá lugar el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El sitio del comienzo de tal operación será el de lo Bajero de La Planta, y hora de las diez de la mañana.

Sequera de Fresno, 5 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Pedro Martín.

3306

BARBOLLA

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por térmimo de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Barbolla, 5 de noviembre de 1965. El Alcalde, Heliodoro del Olmo.

3314

FUENTEPIÑEL

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del Presupuesto municipal ordinario del vigente ejercicio, se hace público que se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, en cuyo plazo pueden formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, conforme a lo que dispone el artículo 664 de la vigente Ley de Régimen Local.

Fuentepiñel, 6 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Máximo González.

3316

Ayuntamiento de Ciruelos de Coca

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones económicas que, juntamente con el de las facultativas, han de servir de base a la subasta de los productos primarios del monte de estos propios y año forestal 1965-66, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones a que haya lugar, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Ciruelos de Coca, a 5 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *V. Muñoz*.

3316

SAN CRISTÓBAL DE LA VEGA

ANUNCIO

Aprobadas las ordenanzas fiscales que gravan los diferentes conceptos de las exacciones municipales para nutrir el presupuesto de ingresos para el ejercito 1966, que afectan a los arbitrios municipales que no fueron suprimidos por la Ley, quedan las mismas expuestas al público, al efecto de oir reclamaciones, por un plazo de quince días, contados desde el siguiente al en que el presente anuncio sea insertado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Cristóbal de la Vega, 5 de noviembre de 1965.—El Alcalde, Amalio Callejo.

3324

Alcaldía de Hontalbilla

Redactados y aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que habrán de regir en las enajenaciones de productos maderables en montes de utilidad pública pertenecientes a los propios de este Municipio, durante la campaña forestal 1965-1966, se exponen al público durante el plazo de ocho días, en cumplimiento y a los efectos que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Hontalbilla, 8 de noviembre de 1965.—El Alcalde, *Angel Marañón*.

3325

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUÉLLAR

Confeccionado por la Administración de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes correspondiente a 1965 por la tasa municipal «aprovechamiento de aguas sobrantes para riegos», por el presente anuncio se hace público que dicho documento fiscal se encuentra expuesto al público en las oficinas de esta Entidad por el espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado por cuantos se crean interesados, así como interponerse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Cuéllar, 6 de noviembre de 1965.—El Alcalde, S. Molinero.

3325

Aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 5 de los corrientes, el expediente de modificaciones de crédito número tres al Presupuesto ordinario en vigor —expediente que contiene varios suplementos y una habilitación y que se nutrirá con cargo al superávit producido en la liquidación del Presupuesto ordinario de 1964, con cantidad disponible en esta fecha para atender a la totalidad de variaciones—, por el presente anuncio se hace público que dicho expediente permanecerá expuesto durante quince días hábiles, en cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes y sean legalmente admisibles.

Cuéllar, 6 de noviembre de 1965.—El Alcalde, S. Molinero.

COMUNIDADES

3322

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

ANUNCIO

Aprobado por esta Comunidad el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta de maderas del monte número 26, «El Rebollo», en sus lotes 1.°, 2.° y 3.°, está de manifiesto en la Secrtaría de esta Comunidad para reclamaciones, de acuerdo con lo que determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Entidades Lacales de 9 de enero de 1953.

Fuentidueña, 8 de noviembre de 1965.—El Presidente, *Mariano Hernando*.

3366

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA ANTIGUA DE CUÉLLAR

Acordada por la Junta General de Procuradores de esta Comunidad, en su sesión extraordinaria del día 8 de los corrientes, la prórroga del Presupuesto ordinario de 1965 para su vigencia durante el próximo ejercicio de 1966, por el presente anuncio se hace público que dicho expediente de prórroga estará expuesto al público durante quince días hábiles, a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones sean admisibles en derecho.

Cuéllar, 9 de noviembre de 1965.—El Presidente, S. Molinero.

3366

Aprobado provisionalmente por la Junta General de Procuradores de esta Comunidad, en su sesión ordinaria del pasado día 8 de los corrientes, el expediente de modificaciones de crédito número 3 al Presupuesto ordinario para el actual ejerciciò, comprensivo de varios suplementos y habilitaciones de crédito, que se nutrirán en su totalidad del superávit producido en la liquidación del ejercicio de 1964, en cantidad disponible suficiente en esta fecha para esta operación económica, por el presente anuncio se hace público que dicho expediente se encuentra expuesto al público por un período de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes y sean legalmente admisibles.

Cuellar, 9 de noviembre de 1965.—El Presidente, S. Molinero.

IMPRENTA PROVINCIAL